

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de junio de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo II, por el sistema de concurso-oposición, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 y 4.2 de la Resolución de 12 de abril de 2023 de esta Universidad «BOE núm. 92, de 18 de abril de 2023», corrección errores «BOE núm. 108, de 6 de mayo de 2023», por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de dos plazas en la categoría de Titulado de Grado Medio en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), Grupo II, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acceder con certificado digital a la sección «Mis solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero. La inclusión de las personas aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas, que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 9 de junio de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO-OPOSICIÓN TITULADO GRADO MEDIO EN LA OFICINA DE
TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

(ACCESO LIBRE)

Relación provisional de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SACO DE LARRIVA, FRANCISCO JOSÉ	***0862**

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (*)
BARRÓN VIDA, LUIS	***0491**	1
BRIGIDO GARCÍA, CONSUELO CARMEN	***4162**	1
CASTELLANO MORENO, JESÚS EMILIO	***5243**	1
CASTRO PRIEGO, MARÍA JOSÉ	***0837**	1
MACÍAS BLANCO, YOLANDA	***8191**	1
MONTIEL DÍAZ, VERA	***5764**	1, 2

(*) Significado de las causas de exclusión

1. CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS: No presenta fotocopia del certificado del curso de gestión de proyectos.

2. DNI o EQUIVALENTE: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta:

Doña Lourdes Arce Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Alejandro Bogarín Vega, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Don Fernando Pinillos Villatoro, Titulado Superior de la Universidad de Córdoba.

Doña Silvia Durán Mesa, Titulada Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación de la Universidad de Córdoba.

Doña Mónica de la Paz Marín, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretaria:

Doña Tatiana Sánchez Gutiérrez, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Don Alejandro Rodríguez Pascual, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Enrique R. Leganés González, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Doña M.^a Luz Artime de la Torre, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Doña Eva M.^a Baeza Romero, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

Doña M.^a Santos Hinojosa Martínez, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretaria:

Doña M.^a Dolores Castro Muñoz, Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba.